

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES**

**INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE  
VIGENCIA 2021 – FUNCIÓN RECAUDADORA**

Esta Oficina realizó la Evaluación del Control Interno Contable de la vigencia 2021, dando cumplimiento a lo establecido por la Contaduría General de la Nación, en su Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, *“Por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable”*, con el fin de establecer la existencia de controles y la efectividad de los mismos, los cuales contribuyen a la prevención y neutralización de los riesgos de índole contable.

Se procedió a aplicar el cuestionario para la Evaluación de Control Interno Contable, por medio del cual se hacen las valoraciones cuantitativas y cualitativas, el cual está compuesto por 32 criterios conformados por 105 preguntas, de las cuales 32 son de existencia y 73 de efectividad, este cuestionario fue aplicado al jefe de la Coordinación de Contabilidad de la Función Recaudadora, el equipo auditor verificó la existencia de evidencias que respaldaron las respuestas, tales como el Manual de Políticas Contables y Operativas Función Recaudadora V4, los procedimientos, instructivos, formatos, matriz de riesgos del proceso contable, circular de cierre contable, libros contables, así mismo se realizó un muestreo de terceros de las cuentas por cobrar, cuentas por pagar, cuenta de deterioro y cuentas de orden correspondientes a la vigencia 2021. De igual forma se tomó como insumo la “Acción de Control Evaluación de la Mejora a la Función Pagadora y Recaudadora APR2021-009” realizada en noviembre de 2021.

Resultado de la evaluación, a continuación, se relacionan las fortalezas y debilidades del proceso contable:

**FORTALEZAS**

1. En la vigencia 2021, se actualizaron 12 procedimientos contables que hacen parte de la Función Recaudadora y Operación Logística, atendiendo el nuevo marco normativo y las políticas contables que regulan la preparación de los estados financieros objeto de la evaluación.
2. La Coordinación de Contabilidad de la Función Recaudadora en el año 2021 realizó autoevaluaciones a las Direcciones Seccionales de Impuestos de Bogotá, Cúcuta, Cartagena, Cali, y a las Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de Manizales, Villavicencio, Pasto y Tunja, lo que genera mayor

confiabilidad en la información que alimenta la contabilidad de la función recaudadora.

3. La Coordinación de Contabilidad Función Recaudadora, realizó seguimiento periódico a las acciones de mejoramiento de índole contable, producto de las auditorias realizadas por la CGR y la OCI.

El equipo auditor observó que se cuenta con ejercicios de autoevaluación y gestión que promueven la conservación, documentación y avances obtenidos frente a los planes de mejoramiento con entes de control lo que ha dado como resultado que no se tengan acciones incumplidas.

4. Se realiza retroalimentación constante a los funcionarios responsables del proceso contable a través de reuniones virtuales por parte de la Coordinación de Contabilidad de la Función Recaudadora.
5. Las notas a los estados financieros a diciembre 31 de 2021 se encuentran detalladas y revelan en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo.
6. Se da cumplimiento a la Resolución 182 de 2017 de la Contaduría General de la Nación – CGN para la publicación en la página WEB de la entidad de los Estados Financieros mensuales de la Función Recaudadora.

## DEBILIDADES

1. De acuerdo con una muestra de 41 terceros que conforman las cuentas por cobrar de: Renta y Complementarios, Aduana y Recargos, Aduana y Recargos por Validar, IVA Interno, IVA Externo, Sanciones Tributarias, Sanciones Aduaneras, Sanciones Cambiarias y de las cuentas por pagar: Excedentes Impuesto al Patrimonio, SAF1 Impuesto de Renta y Complementarios, SAF Impuesto al Valor Agregado IVA, SAF Impuesto para la Equidad CREE y Anticipo de Impuesto de Renta, a 31 de diciembre de 2021, se encontraron algunas situaciones que requieren ser mejoradas en el ejercicio de la contabilidad recaudadora tales como: se causó y reversó varias veces un mismo documento, terceros sin depurar, saldos contrarios a su naturaleza, notas de reversión automáticas que duplican los registros afectando el saldo del tercero entre otros.

---

<sup>1</sup> *Saldos a Favor*

Lo anterior genera exposición a la materialización del riesgo R1 *“Estados financieros que incumplen con la relevancia y representación fiel de los hechos económicos”*.

2. De una muestra de 58 terceros que componen las subcuentas Impuesto a la Riqueza, Impuesto de Renta y Sanciones Tributarias, de la cuenta de Deterioro, al realizar la normalización de saldos ya sea por prescripción, remisibilidades o saldos irreales, estos terceros quedan con saldo contrario a su naturaleza, debido a que las obligaciones no han sido deterioradas.
3. A 31 de diciembre de 2021, se verificó una muestra de 58 terceros contabilizados en la cuenta de orden “Activos Retirados – Cuentas por Cobrar, donde se registran las obligaciones prescritas a las cuales no se les ha realizado el acto administrativo de prescripción, se encontró que 6 de ellos, figuran con un saldo de \$204.614.101, a pesar de que ya se expidieron las resoluciones de prescripción respectivas, las cuales fueron registradas en la cuenta “Deterioro acumulado de cuentas por cobrar”, incumpliendo lo establecido en el manual contable de la Función Recaudadora para el registro de las cuentas de orden Activos Retirados – Cuentas por Cobrar, numeral 5.3 “Plan de Cuentas”.
4. De una muestra de 68 garantías a las cuales se les realizó el cruce entre el inventario de garantías de Cobranzas, Devoluciones y Operación Aduanera, con lo contabilizado en las cuentas de orden, a diciembre de 2021, se encontró que: 23 pólizas de garantía están vencidas y no han sido retiradas de las cuentas de orden y una está contabilizada pero no figura en el inventario de garantías de cobranzas.

Lo anterior evidencia insuficiencia en el control para garantizar la realidad de las cuentas de orden.

5. En la vigencia 2021, el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable de la Función Recaudadora, se reunió dos veces, teniendo en cuenta que, a 31 de diciembre de la mencionada vigencia, no se expidió la resolución atendiendo a la nueva estructura de la DIAN establecida en el Decreto 1742 de 2020, la cual aún se encuentra en trámite.

## AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

1. La Coordinación de Contabilidad de la Función Recaudadora dio cumplimiento al concepto emitido por la Contaduría General de la Nación el 16-12-2021, a través del cual estableció el tratamiento aplicable para los bienes entregados a CISA de forma gratuita.
2. Respecto a la cuenta 1305-04-002-01 “Iva Externo” y a las deficiencias en la calidad y operatividad de los recursos tecnológicos, se generó una acción de mejoramiento relacionada con conseguir una solución informática que hace parte de la modernización tecnológica de la entidad la cual es a largo plazo.
3. Para la depuración de partidas conciliatorias del Fondo Rotatorio de Devoluciones, se adelantaron mesas de trabajo virtuales con las Direcciones Seccionales que tenían partidas conciliatorias en el informe contable del mes de marzo de 2021, dirigidas a establecer los requerimientos administrativos y contables para la depuración de éstas partidas.
4. Se realizó la homologación de las 5 cuentas contables que correspondían a entidades bancarias que ya no existen en el país, mediante un script<sup>2</sup> manual, para el cierre contable del mes de enero de la vigencia 2021.
5. Frente a la cuenta 1384-90-001-02 “Embargos”, la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de San Andrés está realizando las acciones administrativas para lograr la depuración de ésta cuenta.

## RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta lo señalado en esta evaluación, se recomienda:

- Tomar decisiones por parte de la alta dirección para definir acciones a corto plazo, que promuevan el mejoramiento del flujo de la información de los procesos que generan insumo hacia el proceso contable, de tal manera que facilite la conciliación y depuración de las cuentas por cobrar y por pagar que debe realizar la Coordinación de Contabilidad de la Función Recaudadora.
- Realizar cronogramas para la depuración de la información contable donde se defina el compromiso de los procesos que alimentan la contabilidad de la Función Recaudadora y del proceso informático, para garantizar que, a la entrada en vigencia de la nueva herramienta tecnológica para el proceso

---

<sup>2</sup> *Texto de manera lógica y secuencial que permite validar un registro en la base de datos*

contable, los estados financieros contengan las características de relevancia y representación fiel.

- Realizar los controles pertinentes para que las obligaciones que se encuentran prescritas en cuentas de orden, al realizar la normalización de saldos se afecten cuando corresponda.
- Se reitera la revisión y actualización de la Resolución 011772 del 30 de octubre de 2009 “*Por la cual se establecen los mecanismos de aplicación del Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública en la DIAN*”, de manera que ésta atienda a la nueva estructura de la DIAN y conforme a ella se determine la periodicidad, integrantes y se establezca la asistencia a las reuniones de manera virtual o presencial.

## CALIFICACIÓN

La calificación obtenida en la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable de la Función Recaudadora para la vigencia 2021, una vez aplicado el instrumento desarrollado por la CGN es de 4.24 lo que representa un aumento significativo en consideración a la obtenida en la vigencia 2020, dando lugar a pasar de una calificación cualitativa de “*adecuada*” a “*eficiente*” conforme a los términos señalados en la Resolución 193 de mayo de 2016.

Atentamente,

**Enrique Castiblanco Bedoya**  
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Luz Myriam Casallas Contreras, María Ceneil Zapata Bedoya, Anggie Carolina Reyes Rodriguez.  
Revisó: Claudia Marcela Quiceno Duque